



**ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 23 de junio del año dos mil dieciséis, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 29, 30 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.1, 4.2, y 4.6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; estando presentes los Servidores Públicos Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Suplente del Presidente del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Información; C. P. Mario Fernando Jiménez Barrera, Subdirector de Administración y Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal, designado mediante oficio número UMB/205BO11000/427/2016, de fecha 23 de junio de 2016; Ing. Ángel Betuel Fuentes Flores, Jefe del Departamento de Control Escolar y Suplente del Director Académico e Invitado Especial del Comité de Información designado mediante el oficio número UMB/205BO12000/265/2016, de fecha 16 de junio del año en curso; y la L. C. Nancy Bernal Hernández, Contralor Interno y vocal; se reunieron en primera convocatoria, para llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE PRESENTES Y, EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM;
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN;
4. AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN 2016;
5. INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016;
6. INFORME DE RECURSOS DE REVISIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016;
7. ASUNTOS GENERALES;
 - 7.1 PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 4 DE MAYO DE 2016;
 - 7.2 TABLAS DE APLICABILIDAD DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA;
 - 7.3 PRESENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

- 7.4 LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA;
- 7.5 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. LISTA DE PRESENTES, Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes y solicitó a la Titular de la Unidad de Información, Lic. Dalia Amira Méndez de la O, informara sobre la existencia de quórum legal; en virtud de ello se realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

2. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité, solicitó a la Titular de la Unidad de Información que diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, el Presidente Suplente sometió a consideración de los presentes el Orden del Día de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

El Pleno del Comité dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información, en virtud de haber sido firmada por sus integrantes con antelación, misma que se aprobó por unanimidad y que obra en copia simple en el cuerpo de la carpeta elaborada para esta Sesión.

4. AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN 2016.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Información, menciona que los sujetos obligados, deberán cumplir con los requisitos generales en materia de archivos, en términos de las leyes respectivas, y deberán cumplir con la publicación, a través de medios electrónicos, de la información pública de oficio. Atento a ello, se hace del conocimiento de este Comité, la revisión aleatoria y el informe de la inspección denominada “Revisión al Contenido de Actualización de la Página de Transparencia - IPOMEX”, que se llevó a cabo por nuestro Órgano de Control Interno,



en fecha 6 de junio de 2016, en la que refiere en su inciso **"H) RESULTADOS**, que la página de Internet de Transparencia - Información Pública de Oficio (IPOMEX) presenta un 91% en la actualización de las actuaciones de esta Institución Educativa".

Por lo anteriormente descrito y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es que se presenta la impresión del Índice Cumplimiento del Back Office arrojado por el sistema en fecha 20 de junio de 2016, como evidencia fehaciente de la actualización llevada a cabo por los Servidores Públicos Habilitados en coordinación con esta Unidad de Información, con la finalidad de garantizar el Derecho a la Información Pública de Oficio bajo el principio de máxima publicidad, se presenta el Avance del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2016; mismo que fue aprobado por unanimidad.

5. INFORME DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.

Con referencia a las Solicitudes de Información, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Información, menciona que con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se han atendido las solicitudes de Información ingresadas por los particulares en el Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense SAIMEX.

Haciendo del conocimiento del Comité de Información, lo referente a las solicitudes de información que se han presentado durante el ejercicio fiscal 2016 a la Institución; a la fecha se han efectuado 8 solicitudes de información, mismas que han sido atendidas dentro del plazo legal establecido para tales fines, encontrándose en estatus de Concluido.

Asimismo, en fecha 7 de junio del año en curso, se recibió a través del sistema SAIMEX la solicitud de información con número de folio 00009/UMB/IP/2016; misma que fue remitida al servidor público habilitado encontrándose en proceso de respuesta, misma que fenece el próximo 28 de junio de 2016; en este sentido, los miembros del Comité se dan por enterados.

6. INFORME DE RECURSOS DE REVISIÓN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016.

Asimismo, hace referencia que para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa al pleno de este Comité que a la fecha **NO SE HAN PRESENTADO RECURSOS DE REVISIÓN** en lo que va del presente ejercicio.

Dándose por enterados los integrantes del pleno del Comité de Información.

7. ASUNTOS GENERALES

7.1 PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 4 DE MAYO DE 2016.

En uso de la palabra, la Titular de la Unidad de Información hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Información de esta Casa de Estudios los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; en este sentido, refiere que los lineamientos tienen por objeto establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, la



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada, debiendo contar para tal efecto con sistemas de información ágiles y eficientes. Dichos lineamientos son de observancia obligatoria y de aplicación general para los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos mencionados, todos los documentos de archivo en posesión de los Sujetos Obligados con independencia del soporte en el que se encuentre deberán ser tratados conforme a los procesos de gestión documental establecidos.

Para la sistematización de los archivos, los Sujetos Obligados deberán implementar métodos y medidas para administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que reciban, produzcan, obtengan, transformen o posean, derivado de sus facultades, competencias o funciones, a través de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico; establecer en una política interna el Sistema Institucional de Archivos con sus componentes normativos y operativos, para la debida administración de sus archivos y gestión documental; asimismo, deberán establecer un Programa Anual de desarrollo archivístico.

Los Sujetos Obligados deberán constituir una estructura organizacional operativa que permita desarrollar los procesos de gestión documental de acuerdo con el ciclo vital del documento; siendo el Sistema Institucional de Archivos el conjunto de estructuras, funciones, registros, procesos, procedimientos y criterios que desarrolla cada sujeto obligado, a través de la ejecución de la gestión documental, formando parte de tal sistema, todos los documentos de archivo en posesión de los Sujetos Obligados.

El Sistema Institucional de Archivo operará a través de las unidades e instancias siguientes:

- I. Normativa:
 - a) Área Coordinadora de archivos, y
 - b) Comité de Transparencia.

- II. Operativas:
 - a) Correspondencia u Oficialía de Partes;
 - b) Responsable del Archivo en Trámite;
 - c) Responsable del Archivo en Concentración, y
 - d) Responsable del Archivo Histórico, en su caso.

Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el Titular de cada área o unidad; los demás responsables serán nombrados por el Titular del Sujeto Obligado de que se trate; los responsables de los archivos deberán contar con los **conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes en materia archivística.**

Por otra parte, el artículo cuadragésimo primero dispone que para emprender proyectos de digitalización de documentos los Sujetos Obligados deberá realizar un plan de digitalización de documentos consistente en la inclusión en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y contemplar aspectos como la descripción de las necesidades de los usuarios, viabilidad técnica y económica, objetivos, alcances y descripción de las fases de digitalización.

En este sentido, los sujetos obligados contarán con un plazo de 12 meses posteriores a la publicación de los presentes Lineamientos, para la implementación del Sistema Institucional de Archivos; así como, elaborar los instrumentos de control y consulta archivísticos.

Por otra parte, los Sujetos Obligados deberán contar con un grupo interdisciplinario a más tardar a los 12 meses posteriores a la entrada en vigor de los multicitados lineamientos.

En razón a lo anterior, el pleno del Comité solicita al representante de la Dirección de Administración y Finanzas, llevar a cabo los mecanismos y gestiones pertinentes a efectos de dotar a esta Casa de Estudios de los equipos adecuados y suficientes para la digitalización de documentos, con el propósito de estar en posibilidades de comenzar a la brevedad con la digitalización correspondiente. Asimismo, realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar al Gobierno del Estado de México el apoyo para contar con el Sistema Institucional de Archivos correspondiente.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Por otra parte, los integrantes del Comité solicitan el apoyo de la UIPPE con la finalidad de definir un espacio dentro de esta Rectoría para que el mismo funcione como espacio disponible para contar con un Archivo General, con las adecuaciones pertinentes a efecto de resguardar la documentación contenida en los archivos en concentración e histórico; realizando las gestiones pertinentes en cuanto a los recursos económicos que conlleva la adecuación del citado espacio.

Por su parte, los miembros del Comité, solicitan se busque una plaza conveniente a efecto de que personal adscrito a esta Rectoría sea designado con la finalidad de conformar la Oficialía de Partes correspondiente, mismo que será responsable de los archivos y que deberán contar con los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes en materia archivística.

7.2 TABLAS DE APLICABILIDAD DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.

En el siguiente punto del Orden del Día, la Titular de la Unidad de Información, hace del conocimiento de los asistentes la Tabla de Aplicabilidad fue otorgada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, haciendo del conocimiento las obligaciones en materia de Transparencia de esta Institución Educativa.

En concatenación a ello, el pleno del Comité acuerda se proporcione a los Servidores Públicos Habilitados la relación de aplicabilidad en comento, desglosando las obligaciones de cada Unidad Administrativa, con la finalidad de cumplir con los retos que representa la puesta en marcha de los mecanismos que llevarán a la transparencia a ser una herramienta de confianza ciudadana en las instituciones públicas.

7.3 PRESENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Pasando al siguiente punto, se hace del conocimiento a los integrantes del Pleno, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, misma que fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en fecha 4 de mayo del año en curso; en este sentido, el pleno acuerda se lleven a cabo los mecanismos necesarios a efecto de hacer del conocimiento de los Servidores Públicos las obligaciones establecidas en la Ley de referencia, encargándose cada Titular de hacer llegar la referida información al personal adscrito a las Unidades Administrativas a su cargo.

7.4 LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Titular de la Unidad de Información, menciona a los presentes que las Políticas Generales para la publicidad y actualización de la información que poseen los sujetos obligados se fundamentan en las disposiciones de la Ley General, en particular en el Capítulo I del Título Quinto, y tienen como objeto establecer las pautas para la organización, difusión y actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Como lo señala el artículo 60 de la Ley General, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la citada Ley, en la Ley Federal y en las respectivas leyes locales, todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, la Información Pública de Oficio.

Los sujetos obligados usarán los formatos especificados en cada rubro de información incluidos en estos Lineamientos, con el objetivo de asegurar que la organización, presentación y publicación de ésta garantice su homologación y estandarización, según lo refieren los artículos 61 y 65 de la multicitada Ley.

En razón a ello, el pleno acuerda por unanimidad exhortar a los servidores públicos de esta Universidad, a fin de que difundan los citados lineamientos, con la finalidad de estar en posibilidades de observar y efectuar las actualizaciones que correspondan de acuerdo a lo estipulado, cumpliendo con las características y plazos convenidos en el citado instrumento, mismas que deberán observarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.5 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Presidente Suplente, solicita a la Titular de la Unidad de Información, pasar al siguiente punto del orden del día; la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, procede a la presentación del Seguimiento de Acuerdos incorporado en esta sesión, dando a conocer al pleno del Comité sus respectivos avances.

ACUERDOS

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 10, 2015

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CI/023/03/2015	El pleno del comité solicita al representante de la Dirección de Administración y Finanzas, se realicen las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización correspondiente a la fracción Fracción IX denominada Situación Financiera , para estar en posibilidades de solventar dicha observación dando cumplimiento al PASAI 2015 en su totalidad.	Para dar continuidad a este acuerdo, en el que el pleno del comité solicita al C. Jafet Hernández Becerril, representante de la Dirección de Administración y Finanzas, se realicen las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización correspondiente para estar en posibilidades de solventar dicha observación dando cumplimiento al PASAI 2015 en su totalidad y derivado de la revisión aleatoria que mensualmente ejecuta la Unidad de Información de este Organismo Público Descentralizado, se detecta que se ingresó un registro correspondiente al ejercicio 2015, respecto de la Fracción IX denominada Situación Financiera , por lo que se considera un avance; sin embargo y conforme al artículo 21 de los Lineamientos por lo que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la Identificación, Publicación y Actualización de la Información Pública de Oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se deberá ingresar la información del ejercicio que transcurre e incluir al menos la de los dos ejercicios anteriores.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		<p>Por lo que la Unidad Administrativa responsable, en fecha 25 de abril del año en curso, llevo a cabo la actualización, ingresando la información correspondiente al ejercicio 2015, misma que se encuentra publicada en la plataforma de Transparencia IPOMEX.</p> <p>Asimismo, en fecha 22 de junio del año en curso, a través de oficio número UMB/205BO11100/099/2016, el Subdirector de Administración, solicita a las Unidades adscritas a Dirección de Administración y Finanzas, ingresar la actualización de la información correspondiente.</p> <p>CONCLUIDO</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ABRIL 7, 2016

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
-------------------	---------	---------------

UMB/CI/024/01/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité de Información el Orden del Día correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria.	CONCLUIDO
UMB/CI/024/02/2016	Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.	CONCLUIDO
UMB/CI/024/03/2016	El pleno del Comité, solicita al C. P. Mario Fernando Jiménez Barrera, Subdirector de Administración y Suplente de la Dirección de Administración y Finanzas, se instauren los mecanismos necesarios a efecto de que las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, realicen las acciones pertinentes a efecto de llevar a cabo la actualización veraz y oportuna de la Información Pública de Oficio en la página de Transparencia IPOMEX.	<p>En fecha 17 de junio del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0525/2016, se solicitó al Subdirector de Administración proporcionar a la Unidad de Transparencia un informe detallado de los mecanismos empleados para solventar el presente acuerdo.</p> <p>EN PROCESO</p>
UMB/CI/024/04/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité de Información el avance al Programa de Sistematización y Actualización de Información 2016.	CONCLUIDO
UMB/CI/024/05/2016	El pleno del Comité, se da por enterado de las Solicitudes de Información, ingresadas mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2016.	CONCLUIDO
UMB/CI/024/06/2016	Se da por enterado el Pleno del Comité de Información que en lo que va del ejercicio 2016, no se han presentado Recursos de Revisión mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).	CONCLUIDO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

UMB/CI/024/07/2016	El Comité de Información, se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos.	CONCLUIDO
UMB/CI/024/08/2016	Los integrantes del Comité de Información acuerdan por unanimidad de votos que la Dirección Académica forme parte del Comité con derecho a voz y voto integrándose como vocal del mismo.	CONCLUIDO

En relación a este punto del orden del día, el pleno del Comité, se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos.

No habiendo otro asunto que tratar y una vez atendidos todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con quince minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

UMB/CI/025/01/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité de Información el Orden del Día correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria.
UMB/CI/025/02/2016	Se dispensó la lectura del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, misma que se aprobó por unanimidad.
UMB/CI/025/03/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité de Información el avance al Programa de Sistematización y Actualización de Información y aprueban el reporte correspondiente al Segundo Trimestre 2016.
UMB/CI/025/04/2016	El pleno del Comité, se da por enterado de las Solicitudes de Información, ingresadas mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), durante lo que va del ejercicio fiscal 2016.
UMB/CI/025/05/2016	Se da por enterado el Pleno del Comité de Información que en lo que va del ejercicio 2016, no se han presentado Recursos de Revisión mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).
UMB/CI/025/06/2016	El pleno del Comité solicita al representante de la Dirección de Administración y Finanzas, llevar a cabo los mecanismos y gestiones pertinentes a efectos de dotar a esta Casa de Estudios de los equipos adecuados y suficientes de digitalización de documentos, con el propósito de estar en posibilidades de comenzar a la brevedad con la digitalización correspondiente. Asimismo, realizar las gestiones pertinentes a efecto de solicitar al Gobierno del Estado de México el apoyo para contar con el Sistema Institucional de Archivos correspondiente.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

UMB/CI/025/07/2016	Los integrantes del Comité solicitan el apoyo de la UIPPE con la finalidad de definir un espacio dentro de esta Rectoría para que el mismo funcione con como lugar disponible para contar con un Archivo General, con las adecuaciones pertinentes a efecto de resguardar la documentación contenida en los archivos en concentración e histórico; realizando las gestiones pertinentes en cuanto a los recursos económicos que conlleva la adecuación del citado espacio.
UMB/CI/025/08/2016	Los integrantes del Comité, solicitan se busque una plaza conveniente a efecto de que personal adscrito a esta Rectoría sea designado con la finalidad de conformar la Oficialía de Partes correspondiente, mismo que será responsable de los archivos y que deberá contar con los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes en materia archivística.
UMB/CI/025/09/2016	El pleno del Comité acuerda se proporcione a los Servidores Públicos Habilitados la relación de aplicabilidad en materia de Transparencia, desglosando las obligaciones de cada Unidad Administrativa, con la finalidad de cumplir con los retos que representa la puesta en marcha de los mecanismos que llevarán a la transparencia a ser una herramienta de confianza ciudadana en las instituciones públicas.
UMB/CI/025/10/2016	El pleno acuerda se lleven a cabo los mecanismos necesarios a efecto de hacer del conocimiento de los Servidores Públicos las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia del Estado de México y Municipios, encargándose cada Titular de bajar dicha información al personal adscrito a las Unidades Administrativas a su cargo.
UMB/CI/025/11/2016	Se acuerda por unanimidad exhortar a los servidores públicos de esta Universidad, a fin de que difundan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información con la finalidad de estar en posibilidades de observar y efectuar las actualizaciones que corresponda de acuerdo a lo estipulado, cumpliendo con las características y plazos convenidos en el citado instrumento, mismas que deberán observar en la Plataforma Nacional de Transparencia.
UMB/CI/025/12/2016	El Comité de Información, se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos.

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN

LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



C. P. MARIO FERNANDO JIMÉNEZ BARRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL

Oficio de asignación UMB/205BO11000/427/2016.

ING. ÁNGEL BETUEL FUENTES FLORES
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL
ESCOLAR Y SUPLENTE DEL DIRECTOR
ACADÉMICO

Oficio de asignación UMB-5/205BO12000/265/2016

L. C. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 23 de junio de 2016, la cual consta de diez fojas escritas únicamente por el lado anverso.